

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 058-ES-CV-0212 Páginas: 29
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------

Nº de expediente: CO-CV-25-004

Título: Servicio de mantenimiento eléctrico, fontanería y equipos de climatización de la instalación Vandellós I

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Amparo Toledo Castañeda	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento eléctrico, fontanería y equipos de climatización que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de equipos, componentes y sistemas de acuerdo con las gamas de mantenimiento vigentes en la instalación Vandellós I y en la normativa específica aplicable.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de los sistemas objeto de este contrato de la instalación nuclear Vandellós I.

La relación de estos equipos, componentes y sistemas y la frecuencia de los trabajos de mantenimiento se describen en el pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPT (Nº Clave 058-ES-CV-0211).

2. División en lotes

Considerando el objeto del contrato, este se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería.**
- **Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización.**

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0211

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para el lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería.

Para el mantenimiento eléctrico:

50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado

Para el mantenimiento de la fontanería:

50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 3
--------------------------	----------------------	--------------

Para el lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización.

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción.

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **272.298,40** euros (IVA incluido), por los 3 años de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	225.040,00
Importe IVA (21%)	47.258,40
Presupuesto base de licitación	272.298,40

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Presupuesto (sin IVA)	100.124,00
Importe IVA (21%)	21.026,04
Presupuesto base de licitación	121.150,04

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Presupuesto (sin IVA)	124.916,00
Importe IVA (21%)	26.232,36
Presupuesto base de licitación	151.148,36

Para ambos lotes, se ha fijado el precio del contrato por precios unitarios para la estimación del número de intervenciones del servicio de mantenimiento preventivo y para la estimación de horas para el mantenimiento correctivo.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 4
--------------------------	----------------------	--------------

Para los dos lotes se dota una partida adicional fija para posibles repuestos de equipos y componentes, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Considerando que no se requiere una presencia continua en la instalación y que la dedicación necesaria es reducida en relación con la jornada máxima anual, el mantenimiento preventivo de ambos lotes se llevará a cabo mediante intervenciones planificadas, conforme a la dedicación estimada descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Mantenimiento preventivo

Para la ejecución del mantenimiento preventivo se han estimado 105 intervenciones tal y como se establece en el PPT. El precio de cada intervención asciende a **640 euros**. Este precio incluye los costes de personal asociados al contrato y los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio.

Para fijar el precio de cada intervención se han considerado los siguientes costes:

- **Costes de personal**

Para el cálculo del coste salarial por hora se toma como referencia, a efectos meramente estimativos, el “Convenio colectivo del sector de las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Tarragona 2022-2025” publicado en el BOP TARRAGONA 13 de diciembre de 2022 con código de convenio 43000405011993.

Para calcular el coste se consideran intervenciones de trabajo formadas por 2 operarios profesionales de oficio 1ª (categoría profesional 5) que tendrán una duración de 8 horas por operario, además de 1 operario ingeniero técnico (categoría profesional 2) para la elaboración de informes con una duración 0,5 horas, así como los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como: seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 %. El coste total del personal por intervención es de **286,50 euros**.

- **Gastos de locomoción**

El coste de los gastos de locomoción por intervención se estima en **141,00 euros**.

- **Medios materiales**

Los medios materiales cuya puesta a disposición corresponde al contratista según lo indicado en el PPT, son las siguientes:

- Plataforma elevadora articulada
- Fungibles y materiales varios
- Equipos de medida con certificado de calibración en vigor

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------------	--------------

El coste de los medios materiales por intervención se estima en **84,50 euros**.

Considerando unos costes de gastos generales y un beneficio industrial del 25 %, el coste por intervención es de **640 euros**.

Mantenimiento correctivo

Se estiman 300 horas de mantenimiento correctivo por 36 meses de contrato en base a la experiencia operativa de la instalación en fase de latencia, teniendo en cuenta que cada actuación será realizada por un mínimo de dos operarios.

Para el cálculo del precio hora de mantenimiento correctivo, se parte del precio hora del coste de personal incluidos los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como: seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 % y los costes indirectos, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%. El coste total del personal por hora de mantenimiento correctivo es de **21,54 euros**.

Asimismo, se considera un factor corrector de 2 para cubrir gastos como dietas, locomoción y emisión de informes, dando un importe de precio/hora de mantenimiento correctivo de **43,08 euros**.

El precio unitario máximo de licitación para el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las horas estimadas y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Partidas precios unitarios	36 meses		
	Número estimado	Precio unitario máximo (€)	TOTAL
Mantenimiento preventivo	105 intervenciones	640,00	67.200,00
Mantenimiento correctivo	300 horas	43,08	12.924,00
Presupuesto máximo DA 33^a:			80.124,00

Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de 20.000 euros para los 36 meses de contrato con el fin de garantizar la reparación de cuantas anomalías surja en el funcionamiento de los equipos o componentes, suministrando los correspondientes repuestos y fungibles.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------------	--------------

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida precios unitarios			
Mantenimiento preventivo	105 intervenciones	640,00	67.200,00
Mantenimiento correctivo	300 horas	43,08	12.924,00
Partida fija			
Repuestos y fungibles		20.000,00	20.000,00
TOTAL			100.121,00

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	16.026,00
1.a Gastos Generales	11.536,80
1.b Beneficio Industrial	4.489,20
2. Costes Directos	84.098,00
TOTAL (1+2)	100.124,00

El número de intervenciones del mantenimiento preventivo y el número de horas del mantenimiento correctivo es estimativo y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a ejecutar un número de unidades.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Mantenimiento preventivo

Para la ejecución del mantenimiento preventivo se han estimado 120 intervenciones tal y como se establece en el PPT. El precio de cada intervención asciende a **680,44 euros**. Este precio incluye los costes de personal asociados al contrato y los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio.

Para fijar el precio de cada intervención se han considerado los siguientes costes:

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------------	--------------

- **Costes de personal**

Para el cálculo del coste salarial por hora se toma como referencia, a efectos meramente estimativos, el “Convenio colectivo del sector de las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Tarragona 2022-2025” publicado en el BOP TARRAGONA 13 de diciembre de 2022 con código de convenio 43000405011993.

Para calcular el coste se consideran intervenciones de trabajo formadas por 2 operarios profesionales de oficio 1ª (categoría profesional 5) y tendrán una duración de 8 horas por operario, además de 1 operario ingeniero técnico (categoría profesional 2) para la elaboración de informes con una duración 0,5 horas, así como los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 %. El coste total del personal por intervención es de **286,50 euros**.

- **Gastos de locomoción**

El coste de los gastos de locomoción por intervención se estima en **141,00 euros** por intervención.

- **Medios materiales**

Los medios materiales cuya puesta a disposición corresponde al contratista según lo indicado en el PPT, son las siguientes:

- Instrumentos y equipos de medidas con certificados de calibración
- Consumibles para equipos automatizados de desinfección
- Plataforma elevadora articulada
- Emisión de informes analíticos microbiológicos del aire

El coste de los medios materiales por intervención se estima en **123 euros**.

Considerando unos costes de gastos generales y un beneficio industrial del 25 % el coste por intervención es de **680,44 euros**.

Mantenimiento correctivo

Se estiman 540 horas de mantenimiento correctivo por 36 meses de contrato en base a la experiencia operativa de la instalación en fase de latencia, teniendo en cuenta que cada actuación será realizada por un mínimo de dos operarios.

Para el cálculo del precio hora de mantenimiento correctivo, se parte del precio hora del coste de personal incluidos los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como: seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 % y los costes indirectos, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%. El coste total del personal por hora de mantenimiento correctivo es de **21,54 euros**.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 8
--------------------------	----------------------	--------------

Asimismo, se considera un factor corrector de 2 para cubrir gastos como dietas, locomoción y emisión de informes, dando un importe de precio/hora de mantenimiento correctivo de **43,08 euros**.

El precio unitario máximo de licitación para el mantenimiento preventivo y el del coste de hora de mantenimiento correctivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las horas estimadas y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Partidas precios unitarios	36 meses		
	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	TOTAL
Mantenimiento preventivo	120 intervenciones	680,44	81.652,50
Mantenimiento correctivo	540 horas	43,08	23.263,20
Presupuesto máximo DA 33^a:			104.915,70

Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de 20.000 euros para los 36 meses de contrato, con el fin de garantizar la reparación de cuantas anomalías surjan en el funcionamiento de los equipos o componentes, suministrando los correspondientes repuestos y fungibles.

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida precios unitarios			
Mantenimiento preventivo	120 intervenciones	680,44	81.652,50
Mantenimiento correctivo	540 horas	43,08	23.263,20
Partida fija			
Repuestos y fungibles		20.000,00	20.000,00
TOTAL			124.915,70

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 9
--------------------------	----------------------	--------------

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	20.985,30
1.a Gastos Generales	15.105,96
1.b Beneficio Industrial	5.879,34
2. Costes Directos	103.930,40
TOTAL (1+2)	124.915,70

El número de intervenciones del mantenimiento preventivo y el número de horas del mantenimiento correctivo es estimativo y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a ejecutar un número de unidades.

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario para ambos lotes:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

1102 CV – MANTENIMIENTO DE SISTEMAS/ INSTALACIONES

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años (€)	33.374,67	33.374,67	33.374,66

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años (€)	41.638,67	41.638,67	41.638,66

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a **precios unitarios tanto en la parte del mantenimiento preventivo (intervenciones) como en la parte de mantenimiento correctivo (horas).**

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------------	---------------

4. Posibilidad de Modificación:

Para el lote 1:

No se contempla la posibilidad de modificación para este lote.

Para el lote 2:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 10%**.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204.1 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- **Ampliaciones de los sistemas** de climatización, ventilación y extracción existentes
- **Cambio de uso** de algún edificio debido al avance del proyecto.
- **Aumento o disminución del alcance de las gamas** de mantenimiento objeto del contrato debido a una modificación de requisitos legales y/o al incremento de los sistemas disponibles en planta.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **414.390,00 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, las posibles prórrogas para ambos lotes, el valor máximo de las modificaciones previstas (10%) sólo para el lote 2, y el incremento del 10% en las unidades a ejecutar de la partida de mantenimiento preventivo y correctivo para ambos lotes, que no suponen modificación del contrato conforme al apartado 3 del Pliego Tipo.

Importe total pagadero, IVA excluido	225.040,00
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	150.026,67
10% modificaciones previstas (lote 2)	20.819,33
10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	18.504,00
Valor estimado (€)	414.390,00

Su desglose por lotes es el indicado a continuación:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Importe total pagadero, IVA excluido	100.124,00
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	66.749,33
10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	8.012,40
Valor estimado (€)	174.885,73

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------------	---------------

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Importe total pagadero, IVA excluido	124.916,00
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	83.277,33
10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	10.491,60
10% modificaciones previstas	20.819,33
Valor estimado (€)	239.504,27

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **185.039,70 €**, IVA excluido para las las intervenciones y horas adicionales a realizar (Tabla apartado B.1 del presente Anexo).

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en **la instalación nuclear Vandellós I** al estar ubicados los equipos y sistemas a mantener en la propia Instalación, no siendo posible, por ello, la ejecución en las dependencias del contratista. La instalación está ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato, para ambos lotes, será de **36 meses**, contados a partir del día 1 de enero de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

3. Prórrogas/s

Los dos lotes en que se divide el contrato son prorrogables por un plazo máximo de **24 meses** en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------------	---------------

Procedimiento de adjudicación: Abierto SARA.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2 lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2 lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:

Se presentarán **dos (2) sobres o archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Se exigirán las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

- **Certificado de instalador autorizado en baja tensión** emitido por la comunidad autónoma correspondiente, categoría básica IBTB, según la instrucción ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre. Si el certificado está emitido en una comunidad autónoma distinta de aquella donde se realizará la actividad objeto del contrato, antes de comenzar la ejecución del contrato, los instaladores autorizados en baja tensión

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------------	---------------

deberán comunicarlo al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, aportando copia legal de dicho certificado.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

- Estar **inscrita en el Registro de empresas instaladoras y/o mantenedoras autorizadas** en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 35 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE). Cuando una empresa instaladora o mantenedora autorizada precise ejercer su actividad en una comunidad autónoma distinta de aquella en la que está inscrita, será preceptiva la notificación previa de la empresa adjudicataria ante la comunidad autónoma en cuya demarcación vaya a realizar sus actividades, para lo cual debe presentar el certificado de registro de la comunidad autónoma donde formalizó su inscripción y un certificado emitido por la misma comunidad autónoma de no estar sujeta a procedimiento sancionador que la inhabilite para el ejercicio profesional.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

Lote 1: Mantenimiento eléctrico y fontanería

Grupo P /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Grupo P /Subgrupo 2 /Categoría 1.

Lote 2: Mantenimiento de los equipos de climatización

Grupo P /Subgrupo 3 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a:

Lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería: 35.000 euros

Lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización: 43.000 euros

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------------	---------------

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

- a) Se acreditará mediante una relación de los **principales servicios o trabajos realizados** por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los 3 últimos años, en los que se indique el importe, las fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en caso de que los destinatarios sean entidades públicas; en caso de entidades privadas se podrán sustituir por una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a **30.000 euros (*)**.

- b) Al menos uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, **dispondrá de certificado de cualificación individual en baja tensión de categoría básica** (conforme Apéndice del ITC-BT-03)

Dicho extremo se acreditará aportando el citado certificado.

Lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización

- a) Se acreditará mediante una relación de los **principales servicios o trabajos realizados** por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en los que se indique el importe, las fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los tres servicios o trabajos deberá ser igual o superior a **40.000 euros (*)**.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Al menos **uno** de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, **dispondrá de certificado profesional de manipulador de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados**, tal y como se establece en el Anexo I del Real Decreto 115/2017, de 17 febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 15
--------------------------	----------------------	---------------

- c) Al menos **dos** de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, **dispondrán de carné profesional de instalaciones térmicas de edificios**, previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).

Forma de acreditación:

Deberán aportar lo siguiente:

- Certificado **profesional de manipulador de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados**.
- Carné profesional **de instalaciones térmicas de edificios**.

() NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

Sólo para el **Lote 1**:

Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------------	---------------

por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para cada uno de los lotes: Deberá presentar la declaración conforme al modelo del **ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No procede

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------------	---------------

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Para cada uno de los lotes:

Se asignará un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato herramientas para realizar su seguimiento (**hasta 15 puntos**):
 - o Se valorará con **5 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa una plataforma web en la que se almacene de forma centralizada la totalidad de documentación generada durante la ejecución del servicio, con el objeto de tener centralizada la documentación técnica relacionada con el contrato.
 - o Se valorará con **10 puntos** el compromiso de poner a disposición de los miembros del equipo de trabajo una aplicación informática especializada instalada en un dispositivo electrónico que permita rellenar de manera digitalizada las listas de comprobación predeterminadas, que genere directamente los partes de trabajo y que los envíe automáticamente al correo electrónico del responsable del contrato por parte de Enresa una vez firmados por este.
 - o Se valorará con **5 puntos** el compromiso de que la plataforma elevadora solicitada en el PPT para la realización de las gamas de mantenimiento preventivo y correctivo en altura sea eléctrica.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Para ambos lotes: Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo por lote.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente Anexo por lote.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------------	---------------

importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones y de horas estimadas, por lote.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato por lote a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada intervención y hora.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva por lote que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Todos los lotes: Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos de la Instalación Vandellós I

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Para ambos lotes:

Las empresas adjudicatarias se responsabilizarán de poner a disposición de Enresa un documento de trazabilidad (albaranes, certificados de entrega, certificados de gestión y/o certificados de valorización) de la gestión del residuo retirado de la Instalación Nuclear Vandellós I como consecuencia de la ejecución del contrato.

Para el lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

Por su objeto, está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 19
--------------------------	----------------------	---------------

Sólo para el lote 1, se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Para el lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

El personal que acuda a realizar los trabajos deberá disponer de los medios mínimos requeridos para los instaladores autorizados en baja tensión según lo establecido en el Apéndice de la instrucción ITC-BT-03 (“Empresas instaladoras en baja tensión”) del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación.

Para el lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización

En caso de producirse residuos de gases fluorados se gestionarán de acuerdo con el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad para el lote 1 establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Para el lote 1 Mantenimiento eléctrico y fontanería:

La empresa licitadora deberá tener suscrito un **seguro de responsabilidad civil** que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de **600.000 euros**, según punto 5.8.c de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre. El justificante del seguro deberá presentarse dentro del mes siguiente a la formalización del contrato y durante el mes de enero de cada anualidad del contrato

Para el lote 2 Mantenimiento de los equipos de climatización:

La empresa licitadora deberá tener suscrito un **seguro de responsabilidad civil** profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan derivarse de sus actuaciones, por una cuantía mínima de **300.000 euros**, según el artículo 37 punto b del RITE. El

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------------	---------------

justificante del seguro deberá presentarse dentro del mes siguiente a la formalización del contrato y durante el mes de enero de cada anualidad del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

No se establecen tareas críticas susceptibles de limitar la subcontratación.

O. PENALIDADES.

No se establecen otras penalidades distintas a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio para ambos lotes:

ANS 1: En caso de que se produzca un retraso superior a 10 días laborables, según el PPT, en la entrega del informe de mantenimiento preventivo y las listas de comprobación anexas y/o en la entrega del informe de averías en el caso de una actuación de mantenimiento correctivo, se aplicará una penalidad de 300 euros por cada día laborable de retraso a partir del cuarto día.

ANS 2: En caso de que se incumpla la realización de la gama de mantenimiento preventivo en el mes especificado en el PPT, se aplicará una penalidad de 300 euros por cada día laborable de retraso a partir del primer día del mes posterior.

ANS 3: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de poner a disposición de Enresa una plataforma web en la que se almacene la totalidad de documentación generada durante la ejecución del servicio, con el objeto de tener centralizada la documentación técnica relacionada con el contrato, en el plazo de dos meses desde la firma del contrato, se aplicará una penalidad de 500 euros al mes.

ANS 4: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de poner a disposición de los miembros del equipo de trabajo una aplicación informática especializada instalada en un dispositivo electrónico que permita rellenar de manera digitalizada las listas de comprobación predeterminadas, que genere directamente los partes de trabajo y que los envíe automáticamente al correo electrónico del responsable del contrato por parte de Enresa una vez firmados por este, en el plazo de dos meses desde la firma del contrato, se aplicará una penalidad de 500 euros al mes por cada mes de demora.

ANS 5: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado de poner a disposición de Enresa, sin coste adicional, una plataforma elevadora eléctrica para la realización de las gamas de mantenimiento preventivo y correctivo en altura, se aplicará una penalidad de 350 euros por cada una de las intervenciones en altura en la que no está disponible la plataforma.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------------	---------------

ANS 6: En caso de que se supere el plazo de entrega especificado en la propuesta técnico-económica de repuestos, una vez transcurridos 5 días laborables, se aplicará una penalidad de 1% del importe del presupuesto por cada día de retraso a partir del sexto día laborable. La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

ANS 7: La aplicación de los ANS más de 3 veces durante un año de ejecución de contrato, podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de un 5% del importe adjudicado para cada uno de los lotes o a la resolución del contrato.

La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

Para el lote 1:

- El precio del servicio de **mantenimiento preventivo** se pagará contra factura emitida por las intervenciones efectivamente realizadas en la gama correspondiente en función del precio unitario ofertado, una vez entregado el informe correspondiente.
- El precio del servicio de **mantenimiento correctivo** se pagará contra factura emitida mensualmente por las horas efectivamente realizadas en función del precio unitario ofertado, una vez entregado el informe de averías correspondiente.
- El precio de la **partida fija** de repuestos y fungibles se pagará contra factura emitida mensualmente por los repuestos y fungibles entregados según el presupuesto aceptado previamente por Enresa, una vez entregado el informe de averías correspondiente

Para el lote 2:

- El precio del servicio de **mantenimiento preventivo** se pagará contra factura emitida mensualmente por las intervenciones efectivamente realizadas en la gama correspondiente en función del precio unitario ofertado, una vez entregado el informe correspondiente.
- El precio del servicio de **mantenimiento correctivo** se pagará contra factura emitida mensualmente por las horas efectivamente realizadas en función del precio unitario ofertado, una vez entregado el informe de averías correspondiente.
- El precio de la **partida fija** de repuestos y fungibles se pagará contra factura emitida mensualmente por los repuestos y fungibles entregados según el presupuesto aceptado previamente por Enresa, una vez entregado el informe de averías correspondiente.

Los pagos se efectuarán tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una **visita** a la **instalación nuclear Vandellós I** para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail mais@enresa.es, smes@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, identificando el nombre de su empresa y las personas que asistirán a la visita.

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 23
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 24
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 25
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 1 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

Concepto	Precio unitario máximo para los 36 meses SIN IVA (€/intervención)	Precio unitario ofertado para los 36 meses SIN IVA (€/intervención)
Servicio de mantenimiento preventivo	640,00	
	Precio unitario máximo para los 36 meses SIN IVA (€/hora)	Precio unitario ofertado para los 36 meses SIN IVA (€/hora)
Servicio de mantenimiento correctivo	43,08	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 26
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 2 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

Concepto	Precio unitario máximo para los 36 meses SIN IVA (€/intervención)	Precio unitario ofertado para los 36 meses SIN IVA (€/intervención)
Servicio de mantenimiento preventivo	680,44	
	Precio unitario máximo para los 36 meses SIN IVA (€/hora)	Precio unitario ofertado para los 36 meses SIN IVA (€/hora)
Servicio de mantenimiento correctivo	43,08	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 27
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 1 MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	SI	NO
Se compromete a poner a disposición de Enresa una plataforma web en la que se almacene de forma centralizada la totalidad de documentación generada durante la ejecución del servicio, con el objeto de tener centralizada la documentación técnica relacionada con el contrato.		
Se compromete a poner a disposición de los miembros del equipo de trabajo una aplicación informática especializada instalada en un dispositivo electrónico que permita rellenar de manera digitalizada las listas de comprobación predeterminadas, que genere directamente los partes de trabajo y que los envíe automáticamente al correo electrónico del responsable del contrato por parte de Enresa una vez firmados por este.		
Se compromete a que la plataforma elevadora solicitada en el PPT para la realización de las gamas de mantenimiento preventivo y correctivo en altura sea eléctrica.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 28
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 2 MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Descripción	SI	NO
Se compromete a poner a disposición de Enresa una plataforma web en la que se almacene de forma centralizada la totalidad de documentación generada durante la ejecución del servicio, con el objeto de tener centralizada la documentación técnica relacionada con el contrato.		
Se compromete a poner a disposición de los miembros del equipo de trabajo una aplicación informática especializada instalada en un dispositivo electrónico que permita rellenar de manera digitalizada las listas de comprobación predeterminadas, que genere directamente los partes de trabajo y que los envíe automáticamente al correo electrónico del responsable del contrato por parte de Enresa una vez firmados por este.		
Se compromete a que la plataforma elevadora solicitada en el PPT para la realización de las gamas de mantenimiento preventivo y correctivo en altura sea eléctrica.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0212	Fecha: Julio 2025	Página: 29
--------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA